

MOTORES CZERWENY SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en los autos caratulados MOTORES CZERWENY SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de Autoridades, Expediente Nº 1142 Año 2024, hace saber que los accionistas de MOTORES CZERWENY SOCIEDAD ANONIMA, CUIT Nº 30-69725135-5, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 37y Acta de Directorio, ambas de fecha 26 de ABRIL de 2024, resuelven, por unanimidad, designar a los miembros del Directorio, conformado de la siguiente manera: Directora Titular - Presidente: María Carina Ayub, apellido materno Argüelles, fecha de nacimiento 09 de Noviembre de 1970, D.N.I. Nº 21.566.250, CUIT Nº 27-21566250-6, argentina, profesión empresaria, estado civil viuda y domicilio en Avda. Rosario 845 de la localidad de FUNES, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: José Luis Zarría, apellido materno Rodríguez, fecha de nacimiento 10 de octubre de 1964, D.N.I. Nº 17.160.370, CUIT Nº 20-17160370-7, nacionalidad argentino, profesión asesor de empresa, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Laura Meloni y domiciliado en Colombia 981 de la ciudad de Galvez, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 05/7/2024.

\$ 55 523475 Jul. 12

HG MOTOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de "HG MOTOS S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1.-NOMBRES Y APELLIDOS, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, PROFESION Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS SOCIOS: Héctor Maximiliano Gómez, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1988, estado civil divorciado según sentencia Resolución 1359 inscripta al Tomo 191 Folio 31 8de fecha 15 de mayo de 2023 del Tribunal Colegiado Inst. única Civil de Fn. 5º Nom., de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberdi Nº 163 Piso 7 Dpto 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 34.291.705, CUIT 2034291705-5, correo electrónico, hgmotos@gmail.com y el Señor Maximiliano Lucas Romero, argentino, nacido el 25 de Marzo de 1981, estado civil casado en primeras nupcias con María de Belén Toñanes, de profesión abogado, domiciliado en calle Montevideo 2026 Piso 5 Dpto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 28.762.098, CUIT 20-28762098-6, correo electrónico, estudioabogadoromero@gmail.com

2.-FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 28 de Junio 2024.

3.-DENOMINACION: "HG MOTOS S.R.L

4.-DOMICILIO: Sarmiento Nº 1.114 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe-5.-OBJETO SOCIAL: Venta, mantenimientos y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios.

Venta de vehículos automotores usados. Venta de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

6.-DURACION: El término de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7.-CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones), representado por 300.000 (trescientas mil) cuotas sociales de \$ 10(pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Héctor Maximiliano Gómez, 285000 cuotas sociales representativas de \$ 2.850.000,00 (Pesos dos millones ochocientos cincuenta mil), y el Sr. Maximiliano Lucas Romero, 15000 cuotas sociales representativas de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil). El veinticinco por ciento (25 %) del Capital suscrito en la forma expresada lo integran en éste acto cada socio en la proporción antes indicada, que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco Provincia de Santa Fe S.A. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 750.000,00 (Pesos setecientos cincuenta mil); el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea la suma de \$ 2.250.000,00 (Pesos dos millones doscientos cincuenta mil) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de 2 años, también en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato.

8.-ADMINISTRACION, FISCALIZACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social quedan designados en forma unánime como "Socio Gerente", el Señor Héctor Maximiliano Gómez, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1988, estado civil divorciado según sentencia Resolución 1359 inscripta al Tomo 191 Folio 318 de fecha 15 de mayo de 2023 del Tribunal Colegiado Inst. única Civil de Fn. 5° Nom., de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberdi N° 163 Piso 7 Dpto 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 34.291.705, CUIT 20-34291705-5, correo electrónico, hgmotos8@gmail.com

9.-BALANCE GENERAL: La sociedad cenará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año. En la fecha de cierre se confeccionará un balance general y demás estados ajustados a las disposiciones legales y profesionales vigentes, cerrando el primer ejercicio comercial el 30 de Abril de 2025.

\$ 142 523259 Jul. 12

INSTITUTO DE ONCOLOGIA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se 113 ordenado la siguiente publicación en autos "INSTITUTO DE ONCOLOGIA S.A.S. s/ CONTRATO:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 10/06/2024.

Socios: Raúl Alejandro Sala, argentino, nacido el 24/11/1969. D.N.I. N° 20.923.615, CUIT N° 2020923615-0, con domicilio en calle Tucumán 2484, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, de profesión Médico, estado civil divorciado de Gunziger Patricia, según sentencia N° 330/2003, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, en los autos

caratulados: Sala Raúl Alejandro y Gunzinger Patricia s/Divorcio Vincular, Expte. Nro. 1205/03", raulsalainstitutodeoncologia.com. y Luis Enrique Fein, argentino, nacido el 10/01/1953. D.N.I. N° 10.613.293, CUIT N° 20-10613293-4, con domicilio en calle Av. Rivadavia 2331 - Piso 10, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión Médico, estado civil casado en segundas nupcias con Ana Luisa Berutti, Luisfein@institutodeoncologia.com.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación. "INSTITUTO DE ONCOLOGIA SAS." Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle (Cordoba 2457 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Asimismo el Domicilio Electrónico es institutodeoncologia@hotmail.com

Duración: El término de duración de la sociedad se fija por el término de 20 (veinte) años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto el desarrollo y la ejecución de protocolos de investigación clínica de todas las especialidades de la medicina así como también cualquier tipo de investigación y docencia relacionados a esta, sean estas actividades realizadas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.. Desarrollar asimismo actividades asistenciales y docentes de la medicina en general, todo ello en instalaciones propias como de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Un Millón (\$1.000.000.-): dividido en Un Millón (1.000.000) de acciones de PESOS UNO (\$ 1.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Luis Enrique Fein: la cantidad de Quinientas Mil (500.000.-) acciones de Pesos lino (\$ 1.-) valor nominal cada una: o sea la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-); b). el Socio Raúl Alejandro Sala: la cantidad de Quinientas Mil (500.000.-) acciones de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una: o sea la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-). Los socios integran en dinero en efectivo, en este acto, el 25% del capital suscrito el 75% restante, también en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Administración y Representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo. Incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de

disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos estos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Los socios han decidido establecer su composición unipersonal, designándose:

Administrador y representante titular: Luis Enrique Fein: Administrador y representante suplente: Raúl Alejandro Sala.

Fiscalización. Reunión de socios: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente

presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Balance General y Resultados: La sociedad ha resuelto que el día 31 de diciembre de cada año cerrará su ejercicio, fecha en la cual se confeccionará un balance general y estado de resultados del ejercicio.

\$ 400 523160 Jul. 12

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Republica Argentina, a treinta de mayo de 2024 ante mi escribano público autorizante, comparecen las personas de mi conocimiento que a tenor de los documentos que exhiben y lo que al respecto declaran les corresponden los siguientes datos personales. PABLO MARIO TERRENO, argentino, nacido el 03 de junio de 1973, de apellido materno Franco, documento nacional de identidad nro. 23.640.368(Cuil 2023640368-9),comerciante , soltero, y NORMA MONZON, argentina, nacida el 18 de enero de 1970,de apellido materno Insaurralde, documento nacional de identidad nro. 21.367.787 (CUIJ 27-21367787-5), comerciante, soltera, domiciliados en calle Ana Gurmendi Nro. 1012, de la ciudad de Funes, de esta Provincia de Santa Fe .y los comerciantes dicen modificar la Cláusula Tercera y Sexta, lo que en dicha escritura que se expondrá a continuación de la siguiente: Cláusula Tercera: Duración: se fija en VEINTIOCHO años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio del contrato originario, es decir hasta el 19 de julio de 2034.

Cláusula Sexta: Capital Social - Monto y naturaleza de los aportes: el capital social se fija en PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) dividido en 5000 cuotas de \$ 600 cada una de ellas las que fueron suscriptas y serán integradas por los socios de la siguiente manera: a) Pablo Mario Terreno el noventa y cinco por ciento (95%) correspondientes 4750 cuotas de capital de \$ 600 cada una de ellas que representan la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, el capital anterior ya integrado pesos un millón ciento cuarenta mil , mas el 25% en efectivo del aumento del capital es decir pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$427.500) que se integra en este acto , mas el 75% de aumento de capital de pesos un millón doscientos ochenta y dos mil quinientos (\$1.282.500) que el mismo se integrara a partir de dos años de la firma del presente , b) Norma Monzón el cinco por ciento (5%) correspondiente a 250 cuotas de capital \$600, que representan la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL , el capital anterior ya integrado de pesos sesenta mil , mas un 25% en efectivo en aumento de capital , es decir pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500), que se integra en este acto , mas el 75 % de aumento de capital de pesos

sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) que el mismo se integrara a partir de dos años de la firma del presente. Ratificando los comparecientes en todas sus partes el Contrato Social de la sociedad Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición de fecha 19 de junio de 2024 del Registro Público de Rosario, en el expte. 2306/2024, cuij 2105539027-se ha ordenado la publicación de las cláusulas que han sido modificadas.

\$ 125 523228 Jul. 12

INVESCO INC. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario en los autos "INVESCO INC. S.A. s/ Directorio", CUIJ 21-05538673-8 , Expte: 1952/2024 se hace saber que INVESCO INC S.A.:

Mediante asamblea Nº 62 de fecha 30 de abril de 2024 se ha designado nuevo directorio conformado por:

- DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Omar Carlos Luchetta, D.N.I. N 11.655.236.

-DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Atilio Luchetta, D.N.I. N 11.523.606

Los directores permanecerán en sus cargos por tres (3) ejercicios, es decir hasta el 30 de septiembre de 2027.

\$ 50 523284 Jul. 12

J.C. CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

INTEGRANTES: CATALINA VILMA ACEVEDO, argentina, nacida el 11/05/1987, casada, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 34.059.402, C.U.I.T. N° 27-34059402-4, y ANGEL JAVIER UBOGI, argentino, nacido el 13/09/1973, casado, constructor, , titular del D.N.I. Nro. 23.658.012, C.U.I.T. N° 20-23658012-2, ambos con domicilio en calle Bolivia 2163 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

DENOMINACION: J.C. CONSTRUCTORA S.R.L.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: en Bolivia 2163 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-.

FECHA DE CONSTITUCION: 24 de mayo de 2024.

DURACION: Noventa y Nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración empresaria u otras, las siguientes actividades: Constructora, construcciones de carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalizaciones, purificación y potabilización de aguas, redes de desagües, obras de electrificación. Construcción edificios por el régimen de propiedad horizontal, viviendas, lotes y terrenos, y en general, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes y caminos. Importación y exportación de materias primas, materiales, maquinas, herramientas y transporte de mercaderías, en vehículos propios, de terceros o asociados a terceros, relacionados con el objeto social. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, ya sea mediante contratación directa y/o licitación pública o privada. También todo tipo de negocios relacionados con la construcción de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparaciones y tareas de mantenimiento en viviendas y edificios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, como todo otro acto u obligación de hacer o de no hacer que sin ser manifiestamente ajeno a su actividad conlleve el mejor cumplimiento de su objeto social, sin más limitaciones que las actividades reservadas a profesionales articulados, a quienes contratara para tales efectos; así como las previstas por la Ley 19.550.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 2.500.000.- divididos en 250.000 cuotas de \$ 10.-cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio CATALINA VILMA ACEVEDO suscribe 125.000 cuotas de capital social; el socio ANGEL JAVIER UBOGI suscribe 125.000 cuotas de capital social, Integrado en efectivo el 25% del capital social. El 75 % del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de inscripción de la sociedad y en dinero en efectivo.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma separada, individual e indistinta, por el plazo de duración de la Sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

FISCALIZACION: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

GERENCIA SOCIAL: Se designa a CATALINA VILMA ACEVEDO, D.N.I. Nro. 34.059.402, C.U.I.T. N° 27-34059402-4 para ejercer la gerencia.

\$ 300 523255 Jul. 12

JAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

REACTIVACION

En la localidad de Arteaga, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 13 días del mes de mayo de 2024, JORGE RAÚL CAMPOS, argentino, nacido el 02 de Abril de 1967, DNI 18.004.0695 CUIT: 20-18004069-35 divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay n° 241 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe, y FEDERICO DAVID CAMPOS, argentino, nacido el 16 de Abril de 1991. DNI 35.642.224, CUIT: 20-35642224-5, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay n° 241 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, convienen la reactivación de JAC CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Paraguay n° 241 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe que se registrá por las disposiciones de la ley 19.550, sus modificaciones y las cláusulas que a continuación se expresan:

DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de "JAC CONSTRUCCIONES S.R.L."

DOMICILIO: Paraguay n° 241 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe

DURACION: La sociedad se constituye por el término de veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objetos realizar las siguientes actividades: Construcción, proyecto y dirección de obras civiles o públicas, por cuenta propia o de terceros, conjuntamente o por separado. La sociedad podrá utilizar o reutilizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.

ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. Se designa como SOCIO GERENTE a FEDERICO DAVID CAMPOS.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

\$ 150 523260 Jul. 12

JML INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.R.L.

En fecha 28 del mes de Junio de dos mil veinticuatro, se constituyó la sociedad que girará bajo la

denominación de: "JML INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.R.L.", cuyo domicilio electrónico es infojmlarqentina.com, constituida por: LUCAS CATRIEL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 28.771.575, CUIT 20-28771575-8, de nacionalidad argentina, nacido el 13/05/1981, casado en primeras nupcias con Georgina Maccari, de profesión arquitecto, con domicilio en calle 9 de Julio 1452 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico arq.rodriquezmonti@gmail.com; MAURICIO EZEQUIEL HESS, D. N. I. N° 33.706.410, CUIT 20-33706410-9, de nacionalidad argentina, nacido el 22/03/1988, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño 638 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico mauricioehess@hotmail.com; y JOEL ARON DAVID ALVAREZ, D.N.I. N° 34.483.173, CUIT 20-34483173-5, de nacionalidad argentina, nacido el 22/03/1988, soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en calle Entre Ríos 1 543 Dto. N° de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico jada.2802@gmail.com; la firma tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; su término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; siendo su objeto la fabricación de estructuras tubulares, fabricación de estructuras metálicas, mantenimiento industrial eléctrico, mantenimiento industrial de automatización, limpieza industrial, tareas de mantenimiento edilicio, montaje metal mecánico, importación y exportación de estructuras tubulares y de estructuras metálicas; su capital se fija en la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 2.400.000.-) dividido en 24.000 cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor LUCAS CATRIEL RODRIGUEZ, suscribe ocho mil (8000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-) que integra la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El señor MAURICIO EZEQUIEL HESS suscribe ocho mil (8000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-) que integra la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El señor JOEL ARON DAVID ALVAREZ suscribe ocho mil (8000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-) que integra la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quien/es podrá/n ser socios o no; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; y la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año. Por Acta Acuerdo de fecha 28 de Junio de 2024 los socios acordaron ESTABLECER EL DOMICILIO SOCIAL, en calle Urquiza 1358 P00 Dto.03 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y DESIGNAR CON EL CARGO DE GERENTE, a los Sres. LUCAS CATRIEL RODRIGUEZ, MAURICIO EZEQUIEL HESS, y JOEL ARON DAVID ALVAREZ quienes actuarán en forma individual e indistinta.

\$ 140 523243 Jul. 12

LCJ ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

1. SOCIOS: don Carlos Alberto Lowenstein, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 05 de Octubre de 1974, DNI 23.699.293, CUIT 20-23699293-5, mail lowcarlos@yahoo.com.ar, de ocupación veterinario, con domicilio en calle Cerrito N° 2934 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; don Leandro Alan Genijovich, argentino, de estado civil

casado en 1ras Nupcias con Judith Szaingurten, mayor de edad, nacido el 26 de Marzo de 1978, DNI 26.473.596, CUIT 20-26473596-4, mail lgenijovich@gmail.com, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Gamarra N° 1407 Piso 3 Dto. C - Parque Chas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y don Jonathan Bromet Hoyos, estadounidense, de estado civil divorciado de iras Nupcias según Sentencia N° FMCE-19-008530 (División Familia, Broward County, Florida) con la señora Anaís Pita Martínez, mayor de edad, nacido el 30 de Mayo de 1978, CDI 20-60481820-7, mail Llanerameat@gmail.com, de ocupación empresario, con domicilio en 4385 SW 51st

Street.Fortlauderdale, 33314 Florida.

2. FECHA DE CONSTITUCION: 16/05/2024.

3. RAZON SOCIAL: LCJ ASOCIADOS S.R.L.

4. DOMICILIO: con domicilio legal en calle Cerrito N° 2934 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: 1.- Explotación, comercialización, cría, recría, invernada, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro, como así también la comercialización de toda clase de genética (embriones y pajuelas) de las especies antes mencionadas, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. 2.- Administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos, procesamiento, elaboración, distribución y comercialización de productos cárnicos; elaboración, producción, compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar de origen animal. 3.- Desarrollar actividades relacionadas, tales como el cultivo y comercialización de cereales, legumbres y oleaginosas, el transporte de animales en equipos propios y/o de terceros; y en general, celebrar todo tipo de operaciones y/o contratos relacionados con la actividad agropecuaria. 4.- Importación y exportación de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia, en especial de productos alimenticios (para consumo humano y/o animal) y su comercialización, como así también, de insumos veterinarios y su comercialización. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. DURACION: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos tres millones (\$ 3.000.000.-), dividido en 3000 (tres mil) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) don Carlos Alberto Lowenstein 1200 (un mil doscientas) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una, que importan la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000); b) don Jonathan Bromet Hoyos 600 (seiscientas) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una, que importan la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000); y c) don Leandro Alan Genijovich 1200 (un mil doscientas) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una, que importan la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de este contrato.

8. FISCALIZACION: A cargo de los socios.

9. ADMINISTRACION: a cargo de Carlos Alberto Lowenstein, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 05 de Octubre de 1974, DNI 23.699.293, CUIT 20-23699293-5, mail lowcarlos@yahoo.com.ar, de ocupación veterinario, con domicilio en calle Cerrito N° 2934 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representación con firma individual.

10. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 250 523161 Jul. 12

LEF INTERNET S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Constitución: 12 de Junio de 2.024.-

Objeto: Instalación y prestación de servicios de internet.

Capital Social. Aportes de los socios. El Capital Social se fija en la suma de Pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000,00.), el que se divide en doscientos setenta mil (270.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una de ellas; las cuales se distribuyen de la siguiente forma: el socio EDUARDO ANDRES CISTERNA, suscribe la cantidad de noventa mil (90.000) cuotas sociales, que representan Pesos novecientos mil (\$ 900.000); el socio LEONARDO DANIEL TROMBETTA, suscribe la cantidad de noventa mil (90.000) cuotas sociales, que representan Pesos novecientos mil (\$ 900.000) y el socio FRANCO DAVID ORDOÑEZ, suscribe la cantidad de noventa mil (90.000) cuotas sociales, que representan Pesos novecientos mil (\$ 900.000). El capital citado es integrado en este acto y en dinero efectivo en un veinticinco por ciento (25%), y el resto será integrado en la forma legal correspondiente; quedando integrado de la siguiente manera: el socio EDUARDO ANDRES CISTERNA, integra la cantidad de veintidós mil quinientas (22.500) cuotas sociales por un valor de Pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000); el socio LEONARDO DANIEL TROMBETTA, integra la cantidad de veintidós mil quinientas (22.500) cuotas sociales por un valor de Pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000); y el socio FRANCO DAVID ORDONEZ integra la cantidad de veintidós mil quinientas (22.500) cuotas sociales por un valor de Pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-); lo que hace un total de Capital integrado de Pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$ 675.000.-), o sea la cantidad de sesenta y siete mil quinientas (67.500) cuotas sociales. El saldo del capital social; o sea la cantidad de Pesos dos millones veinticinco mil (\$ 2.025.000) que representan doscientos dos mil quinientos (202.500) cuotas sociales, serán integradas en dinero en efectivo en el término de dos (2) años contados desde la fecha del presente.

\$ 100 523146 Jul. 12

LO MEJOR DE FIGHIERA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Autos Caratulados: "Orselli Carlos Alberto s/Sucesorio" Cuij 21-01599476-2. Juzgado de Primera instancia de Distrito y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Eduardo Cadierno, Juez, Dra. María Eugenia Sapci, Secretaria, declaratoria de herederos resolución n2 202 de fecha 19/02/2010 en la cual se resuelve: "Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de Don CARLOS ALBERTO ORSELLI, le suceden en calidad de únicos y universales herederos, a su cónyuge superviviente SILVIA HAYDEE ARGURRI y sus hijos MAURO ROMAN Y ANABELA BELEN ORSELLI y ARGUTTL En consecuencia, tenga a la nombrada en posesión de los bienes de la herencia, que no estuvieren poseídos por terceros. Cese la intervención Fiscal, si por otro motivo no fuera menester. Inscribase en los registros correspondientes Insértese y hágase saber." Fdo: Carlos Eduardo Cadierno, Juez, Dra. Mariana Alicia Ruíz, Secretaria subrogante. Adjudicación de cuotas de Carlos Alberto Orselli de la sociedad comercial denominada "Lo mejor de Fighiera SRL" inscrita al Tº 134 Fº 686 nº 246 y su modificación Tº 154 Fº 9871 Nº 900 del Registro Público de Comercio, de las cuotas del causante CARLOS ALBERTO ORSELLI D.N.I. 10.662.573, correspondiente a 7500 cuotas de \$10 cada una, a favor de los herederos: 1) SILVIA HAYDEE ARGUTTI D.N.I. 13.042.186 CUIL/CUIT 27-13042186-0 dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. 2) MAURO ROMAN ORSELLI D.N.I. 31.043.293 CUIL/CUIT 20-31043293-9 dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. 3) ANABELA BELEN ORSELLI D.N.I. 33.477.701 CUIL/CUIT 23-33477701-4, dos mil quinientas (2500) cuotas de diez(\$10) cada una.

\$ 150 523296 Jul. 12

LD SERVICIOS COMERCIALES SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Constituida el 04 de Julio de 2024. SOCIOS: SERGIO ANTONIO LA DELFA, argentino, nacido el 25 de Noviembre de 1963, D.N.I. N° 16.728.301, CUIT N° 2016728301-3, con domicilio en Arturo Illia 1515 Bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Mingorance, comerciante, correo electrónico sergioladelfahotmail.com y la Srta. JENNIFER ARIANA LA DELFA, argentina, nacida el 13 de Febrero de 1986, D.N.I. N° 32.339.967, CUIT N° 27-32339967-6, con domicilio en calle Arturo Illia 1515 Bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, comerciante, correo electrónico jenniferladelafa@hotmail.com DENOMINACION: "LD SERVICIOS COMERCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". DOMICILIO: Corrientes 763, piso 13, de la ciudad de Rosario. OBJETO: OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: Compra - venta, construcción, administración, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados al efecto, y sin intermediar en la compra y venta de inmuebles, todo ello con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro

del artículo 299 inciso 4º, de la LS.; B) COMERCIAL: Compra, venta, consignación y mandato, distribución y representación de rodados como motos y autos; C) SERVICIOS: Estudios, proyectos, dictámenes, estadísticas, asesoramiento en Marketing, ventas, área comercial e informes a empresas y/o sociedades nacionales y extranjeras; estudios de mercados, asesoramiento y gerenciamiento de emprendimientos, formación de capital humano, armado y administración de fideicomisos, excepto los contemplados por el artículo 50 de

la Ley N° 24.441. Podrá presentarse en concurso o licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, DURACION: 30. (Treinta) años. CAPITAL SOCIAL: \$ 2.600.000.- (Pesos Dos millones seiscientos mil). DIRECCION Y ADMINISTRACION: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. SERGIO ANTONIO LA DELFA y la Srta. JENNIFER ARIANA LA DELFA. EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Mayo de cada año. FISCALIZACION. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos

de la sociedad.

\$ 400 523268 Jul. 12

LIVE EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Junio de dos mil veinticuatro, entre los señores: DI MASSO, RICARDO JOSE RAMON, D.N.I. N° 11.750.119, CUIT N°20-117501192, de nacionalidad argentino, nacido el 18/07/1 955, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Guayacan 2277 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe; y RODRIGUEZ, NATALIA BELEN, D.N.I. N° 29.397.067, CUIT N° 27-29397067-5, de nacionalidad argentina, nacida el 1910411982, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Magallanes 293 12 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de "LIVE EMPRESA DE SERVICIOS SRL cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tº 175, Fº 867, N° 163 el día 09 de febrero de 2024; y el señor GOMEZ, RAMON GABRIEL OSCARL, D.N.I. N° 30.894.158, CUIT N° 20-30894158-3, de nacionalidad argentino, nacido el 14/05/1984, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Oncativo 2611 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Que a la fecha los Sres. Di Masso Ricardo José Ramón y Rodríguez Natalia Belén son socios y titulares del 100% de las cuotas sociales de la firma "LIVE EMPRESA DE SERVICIOS SRL suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: El señor Di Masso Ricardo José Ramón la cantidad de ciento sesenta y cinco (165) cuotas de valor nominal (\$ 1000.-) Pesos Un Mil cada una; y la Sra. Rodríguez Natalia Belén la cantidad de trescientos treinta y cinco (335) cuotas de valor nominal (\$1000.) Pesos Un Mil cada una.

El señor Di Masso Ricardo José Ramón vende, cede y transfiere sus ciento sesenta y cinco (165) cuotas a (\$ 1000.-) Pesos Un Mil cada una valor nominal que representa la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000.-) al Sr. Gómez Ramón Gabriel Oscar. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de (\$ 165.000.-) Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil, abonando el

Sr. Gómez Ramón Gabriel Oscar la suma de (\$ 165.000.-) Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil, en dinero en efectivo con anterioridad, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

Como consecuencia de la presente cesión el capital social que es actualmente de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) dividido en 500 cuotas de Pesos Un Mil (\$1000.-) cada una, queda así conformado: La Sra. Rodríguez Natalia Belén posee trescientos treinta y cinco (335) cuotas de valor nominal (\$1000.-) Pesos Un Mil cada una que hacen un total de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil (\$335.000.-), y el Sr. Gómez Ramón Gabriel Oscar posee ciento sesenta y cinco (165) cuotas de capital de (\$1000.-) Pesos Un Mil cada una que hacen un total de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000.-).

Inscripción de: Cesión de cuotas sociales- Egreso e ingreso socios- Tomo . Folio. Nro.

\$ 200 523279 Jul. 12

LOGISTICA TRANSPAHI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que en fecha 03 de julio de 2024, en "LOGISTICA TRANSPAHI S.R.L.", sita en calle Itzaingó N° 5649 de Rosario, se ha resuelto la renuncia del socio gerente, Sr. Ernesto Abel Figueroa, D.N.I N° 32.251.188, CUIT N° 20-32251188-5, con domicilio en calle 9 de Julio 4327 de Rosario, siendo aceptada por la unanimidad de los socios, en su lugar ha sido designado por unanimidad como socio gerente al Sr. Ernesto Patricio Figueroa, 16.852.745, CUIT N° 20-16852745-5, comerciante, nacido en Rosario el 06 de marzo de 1964, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Santa Fe N° 5036 de Rosario, quien ha aceptado la designación.

\$ 50 523257 Jul. 12

LA CURVA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA CURVA S.A. s/ Disolución, Liquidación y Nombramiento de Liquidador - CUIJ 21-05213033-3, Nro. Expediente: 28/4/2023" de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha diecisiete días del mes de noviembre de 2023, de forma unánime se ha resuelto 1.- Acordar la disolución total y liquidación de la sociedad LA CURVA S.A. tal como asilo prevé el artículo 94 incs. 1 de la ley 19.550;

2.- Designare como liquidador de la sociedad al Sr. Presidente de su Directorio,

Hernán Pablo Simonutti, DNI 30.291.984, domiciliado en calle Jacob 2950, ciudad de Esperanza, Pcia de Santa Fe quien acepto el cargo para el que fue designado y ejercerá la representación legal de la sociedad, actuando bajo y con el aditamento de La Curva S.A. en liquidación, con las facultades que emanan de los estatutos sociales y en particular de los artículos 102 y concordantes de la ley 19.550, y, 3.-aprobar los estados cortables de liquidación: balance final y del Plan de Distribución practicados al 30 de junio de 2023. Santa Fe 1 de Abril de 2024 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 523159 Jul. 12

LOGISTICA VERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1º Instancia de Distrito nº 4 Civil y Comercial - primera nominación - Dr. JUAN MANUEL RODRIGO a cargo del Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados: "LOGISTICA VERA S.A. s /Designación de Autoridades, expdte. nº 51124 CUIJ 21-05292677- 4, se ha ordenado la siguiente publicación;

Por acta de asamblea ordinaria nº 15 de fecha 12/02/2024 y Acta de Directorio nº 15 de fecha 15/02/2024 se ha resuelto la designación de un nuevo directorio para el período 2024 - 2027, por finalización de mandato del actual, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente Y Director Titular: OSVALDO ROGELIO BRESSAN, argentino, casado, D.N.I. 17.847.927, C.U.I.L./C.U.I.T nº 2017847927-0, nacido el 16 de septiembre de 1966, con domicilio en Pte. Perón nº 922 de Vera, departamento Vera, Santa Fe, comerciante. Directora Suplente: YANINA MARICEL DEL BARCO, argentina, casada, D.N.I. 21.049.701, C.U.I.L C.U.I.T. nº 27-21049701-9, nacida el 29 de julio de 1969, domiciliada en 25 de mayo nº 1622 de la ciudad de Vera, departamento del mismo nombre, Santa Fe, docente.

Dra. MARIA ANTONIETA NALLIP: Secretaria Subrogante RECONQUISTA, 10 de junio de 2024.

\$ 33 523198 Jul. 12

MODASCO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas de "MODASCO S.R.L" en el R.P.C, de acuerdo al

siguiente detalle:

1. DENOMINACION SOCIAL: MODASCO S.R.L.

2. N° INSCRIPCIÓN: inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 172, Folio 11.625 y N° 2225 de fecha 22 de diciembre de 2021.

3. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: En calle Virasoro Nro. 3239, de la ciudad de ROSARIO, provincia de Santa Fe.

4. C.U.I.T 33-71744418-9

5. CESIÓN: el Señor Scocco Alejandro Rene, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales en Modasco S.R.L. al Señor Morales Luis Ireneo y al Señor Morales Diego Andrés. El Señor Morales Luis Ireneo adquiere 10 (diez) cuotas partes y el Señor Morales Diego Andrés adquiere 9990 (nueve mil novecientos noventa) cuotas partes que cede el Señor Scocco Alejandro Rene.

6. CAPITAL SOCIAL: queda conformado de la siguiente manera: QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$200.000 (pesos argentinos doscientos mil), representado por 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos argentinos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Morales Diego Andrés, 19.990 (diecinueve mil novecientos noventa) cuotas sociales representativas de \$ 199.900 (pesos cien noventa y nueve mil novecientos) y el Sr. Morales Luis Ireneo, 10 (diez) cuotas sociales representativas de \$ 100 (pesos cien). Se deja constancia que el capital social se encuentra integrado en su totalidad”

7. GERENTE: los socios firmantes, proponen al Señor Mondes Diego Andrés como socio gerente, quien actuará como tal usando su propia firma con el aditamento “Socio- gerente”, pudiendo realizar la totalidad de las acciones previstas en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 250 523252 Jul. 12

NADAL S.R.L.

PRORROGA

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 12/06/2024, se procede a la publicación del presente edicto respecto de la prórroga de “NADAL S.R.L”, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 154 Folio 15059, N° 132 en fecha 01/09/2003 y posteriores modificaciones inscriptas.

1) En forma unánime se decide prorrogar la duración de NADAL S.R.L, modificando la cláusula TERCERA del contrato social; la que quedó redactada de la siguiente manera: “El término de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años a contar desde el día 19 de junio de

2024”.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente,
quedan ratificadas.

\$ 50 523158 Jul. 12

ORGANIZACIÓN SENDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con el art. 10 de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2023, se procedió a designar autoridades por un nuevo período de 3 ejercicios: Designación de integrantes de directorio: se designan los integrantes del directorio por un nuevo período de 3 ejercicios, venciendo el mismo en oportunidad de realizarse la asamblea que de tratamiento a la consideración del balance general cerrado el 30 de junio de 2026, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Jorge Genga, DNI 14.999.160, CUIT 20- 14999160-4, con domicilio legal en calle Romegialli N° 1392 de la ciudad de Cañada de Gómez, Vicepresidente: Cristian Paulo Moretto, DNI 21.417.366, CUIT 20-21317466-3, con domicilio legal en calle Necochea N° 916 de la ciudad de Cañada de Gómez, y Director Suplente: Mario Alberto Moreno, DNI 6.508.573, CUIT 20-06508573-9, con domicilio en calle Moreno 146 Piso 1 Dpto. B de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

\$ 60 523224 Jul. 12

NIC-RA SRL

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550, el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe,. en el Expte. Caratulado NIC-RA SRL s/ Modificación Al Contrato Social Cuij Nro. 21-05212471-6, hace saber de la modificación social de NIC-RA SRL respecto a la cesión de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de FACUNDO FERMÍN WINGERTER, DNI N° 42.070.201 quien cede y transfiere a título gratuito al cesionario GONZALO RODRÍGUEZ, DNI N° 25.806.904 y modificación del contrato social en sus cláusulas CUARTA Y SEXTA que a continuación se transcriben: "CUARTA: El capital social se fija en pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas partes de Valor Nominal pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. FACUNDO FERMÍN WINGERTEN suscribe cien (100) cuotas partes Valor Nominal de pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00) cada una, es decir pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.00,00), los cuales tiene totalmente integrados en m4 función a la participación que tenía en la sociedad antes de este acto; la Sra. ANDREA LUCÍA AGRAMUNT suscribe ciento cincuenta (150) cuotas

partes Valor Nominal de pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00) cada una, es decir pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.00,00), los cuales tiene integrados totalmente por la participación que tenía en la sociedad, antes de este acto; y GONZALO RODRÍGUEZ suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas partes Valor Nominal de pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00) cada una, es decir pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.00,00), los cuales tiene integrados totalmente, en función a la participación que tenía en la sociedad antes de este acto y a la participación que tenía el cedente en la sociedad antes de este acto. El capital social puede ser ampliado en el futuro por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones, teniendo los mismos derechos de preferencia frente a terceros para la integración del capital"; "SEXTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos Socios Gerentes, habiendo sido designado para tal cargo la Sra. ANDREA LUCÍA AGRAMUNT, DNI N° 31.502.639, CUIT 27-31502639-9 y el Sr. GONZALO RODRIGUEZ, 25.806.904, CUIT 20-25806904-2, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social y durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad, mientras no le sobrevenga ningún impedimento para desarrollarla, pudiendo ser removidas por decisión de la mayoría y por justa causa. Para el ejercicio de la administración y el cumplimiento de los fines sociales los gerentes podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los previstos en los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Cuatrimestralmente se realizará como mínimo una reunión de los socios en la cual se tratará y resolverá sobre las operaciones comerciales en curso de ejecución o a iniciar, y toda otra cuestión que tenga relevancia con el accionar de la sociedad. Los gerentes podrán anticipar el temario de la sesión con un plazo no menor de tres días a la fecha en que se celebrará, remitiendo a la sede social en sobre cerrado memorial a tratar, identificando su contenido con una leyenda apropiada. La "falta de socios para formar quórum libera de responsabilidad al socio gerente por las derivaciones negociables que ello pudiera acarrear. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 15 de diciembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 160 523251 Jul. 12

OMAR MENGARELLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2024, se dispuso:

ELECCIÓN NUEVO DIRECTORIO: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares:

Miriam Claudia Carlini, argentina, D.N.I. N° 18.193.507, CUIT N° 27-18193507-9, nacida el 29 de noviembre de 1965, estado civil viuda, domiciliada en calle San Luis N° 2663 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública, a cargo de la Presidencia.

Gabriel Omar Mengarelli, argentino, D.N.I N° 39.662.657, CUIT N° 20-39662657-9, nacido el 14 de mayo de 1996, estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis N° 2663 de la ciudad de Rosario,

provincia de Santa Fe, de profesión empresario, a cargo de la Vicepresidencia. Directora Suplente: Melisa Catalina Mengarelli, argentina, D.N.I N° 35.452.357, CUIT N° 27-35452357-4, nacida el 07 de noviembre de 1990, estado civil soltera, domiciliada en calle San Luis N° 2663 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2026.

Se ratifica como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, la misma sede social, sita en Sáenz Peña N° 1865 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

\$ 100 523165 Jul. 12

ONCE VASCOS S.A.S

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que se constituye ONCE VASCOS S.A.S.

1- Fecha de constitución: 31 de mayo de 2024.

2- Accionistas fundadores: Ignacio Mackey, DNI 32.166.413, CUIT 20-32166413-0, con domicilio en Córdoba 1503 Piso 1; de estado civil casado con Carolina Nuñez, DNI 36.508.185, CUIT 27-36508185-4; de profesión contador público, nacido el 28/02/1986 en la localidad de Rosario, Francisco Pérez Bustamante, DNI 35.583.544, CUIT 20-35583544-9, empresario, con domicilio en Córdoba 1503 Piso 1, de estado civil soltero, nacido el 02/07/1990 en la localidad de Rosario, y Santiago Pérez Bustamante, DNI 39.119.647, CUIT 20-39119647-9, empresario, domicilio real en Córdoba 1503 Piso 1, Soltero, nacido el 14/02/1992 en la ciudad Rosario.

3-Denominación: ONCE VASCOS S.A.S.

4-Duración: 20 años, a partir de su inscripción.

5-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Compra, venta, depósito, importación, exportación, comercialización, producción, industrialización, elaboración, de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores; producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de productos agroquímicos, herramientas, maquinarias, materias primas y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias o de terceros; b) explotación y arrendamiento de campos; explotación de cabañas para animales de pedigree o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; explotación de frigoríficos.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; también podrá otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros, incluyendo la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real o gravamen, respecto de bienes de la sociedad, en garantía del cumplimiento de obligaciones propias o de terceros.

En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta.

6-Capital: \$ 1.000.000.- (pesos un millón). Representado por 1.000.000 acciones de \$ 1.- valor nominal cada una.

7.- Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE: Santiago Pérez Bustamante, DNI 39.119.647, ADMINISTRADORES SUPLENTE: Ignacio Mackey, DNI 32.166.413; Francisco Pérez Bustamante, DNI 35.583.544.

8-Representación legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

9-Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 5 LGS.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de JUNIO de cada año.

11- Sede social: Vélez Sarsfield 510 Piso 4 Departamento 3 Edificio Virginia Bolten, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 523233 Jul. 12

PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A

RECONDUCCION

Se hace saber, con relación a “PROYECTOS URBANÍSTICOS SA”., que conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Agosto del 2023 por Unanimidad, decide la RECONDUCCIÓN de Proyectos Urbanísticos SA por el plazo de diez (10) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción.

\$ 50 523187 Jul. 12

POWER TRANSMISSION S.A.S

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Acta de reunión de socios del 28/06/2024 se dispuso el cambio del Órgano de Administración que queda compuesto por UN (1) ADMINISTRADOR TITULAR y UNA (1) ADMINISTRADORA SUPLENTE, tal como seguidamente se detalla: ADMINISTRADOR TITULAR: Mauricio Andrés Serassio, argentino, D.N.I. N° 35.644.237, CUIT N° 20-35644237-8, nacido el 15 de junio de 1991, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle A. Castellanos N° 472 de la ciudad de Armstrong.

ADMINISTRADORA SUPLENTE: Martina María Eandi, argentina, D.N.I. N° 39.051.738, CUIT N° 27-39051738-1, nacida el 11 de julio de 1995, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle 14 N° 748 de la ciudad de Las Parejas. Se ratifica como domicilio especial de los Señores Administradores, en un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley General de Sociedades, la sede social, sita en calle Presidente Roca N° 1837, Dpto. 05-05, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 523277 Jul. 12

PANA S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550 se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de PANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, ordenada dentro de los caratulados: "PANA S.A.S, s/ Constitución 90 Años \$500.000 (500.000 A VN INGACIO GREBORIO, DNI 28.566.542, CUIT 20-28566542-7, de estado civil soltero, con domicilio en calle Brown 2085 9 b de la ciudad de Rosario, de profesión licenciado en ciencias políticas, de nacionalidad argentina, correo electrónico en igreborio@gmail.com por una parte; y por la otra el Sr PABLO SANCHEZ HERRERO, DNI 28.407.022, CUIT 20-28407022-5, de estado civil casado, con domicilio en calle España 857 de la ciudad de Rosario de profesión administrador de empresas, de nacionalidad argentina, con correo electrónico en sanchezherreropablo@hotmail.com. 2°) Fecha de Instrumento de Constitución: 06 de mayo de 2024. 3°) Denominación: PANA SAS. 4°) Domicilio Social: Corrientes 9316 b de la ciudad de Rosario. 5°) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: Elaboración, producción, fraccionamiento, envasado, distribución y venta de toda clase de productos

alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, dentro del rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados; Compra, venta, depósito, distribución, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración y producción de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas; Explotación comercial de negocios, brindando servicios de bar, cantina, confitería, restaurante, cafetería, cervecería, pizzería, casa de té, delivery, y afines de la gastronomía; Venta de espacios publicitarios online; organización de eventos públicos relacionados con el objeto; Realización de toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto; Intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social; Explotación y otorgamiento de concesiones gastronómicas, franquicias, distribución, elaboración de productos, en salón propio o de terceros, con o sin catering; Organización y prestación de servicios gastronómicos y de eventos sociales, culturales, musicales y empresariales, promociones, exposiciones, catas y cursos en salón propio o de terceros, con o sin catering. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6°) Plazo de Duración: noventa años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Capital Social: Pesos Quinientos Mil, divididos en 500.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. Integración: 25% en efectivo a la constitución. Saldo en efectivo a los dos años desde la celebración del contrato. Suscripción: IGNACIO GREBORIO suscribe noventa (250.000) cuotas de capital representativas de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) y Pablo Sánchez Herreros suscribe noventa (250.000) cuotas de capital representativas de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000). 8°) Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Pablo Sánchez Herrero, quien lo hará en el carácter de Presidente por el plazo de duración de la sociedad. Director suplente: IGNACIO GREBO RIO. 9°) Fiscalización: por todos los socios. 10°) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 400 523264 Jul. 12

R CARS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "R.CARS S.R.L.", a saber: 1) Integrantes: Los socios son: el Sr. DIAZ, JULIAN AGUSTIN, D.N.I.: 41.941.967, C.U.I.T. : 20-41.941 .967-3, de nacionalidad argentino, nacido el 04/04/2000, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Francia N°337 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y el Sr. MANZELLI, JOAQUIN, D.N.I. 42.555.440, C.U.I.T.: 23-42.555.440-9, de nacionalidad argentino, nacido el 27/07/2000, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Los Naranjos N° 2943 de la ciudad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará "R.CARS S.R.L.", con domicilio en Gervasio N° 351, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 25/06/2.024.-

4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: Comercialización de automotores: Compraventa de automotores de todo tipo, camionetas, utilitarios, motores, ciclomotores, lanchas, nuevos y usados. Venta de automotores por mandato y consignación, venta de repuestos para automotores, equipos de gas comprimido, taller de reparación, servicios de post-venta, trámites de gestoría de automotores, patentamientos, transferencias, bajas o cambio de radicación, empadronamiento.

Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, r3restación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital social: : El capital social se fija en la suma de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) divididos en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: DIAZ, JULIAN AGUSTIN, suscribe DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (237.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 2.375.000) que integra de la siguiente manera :la suma de

PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$

593.750) en este acto en dinero én efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.781.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y MANZELLI, JOAQUIN , suscribe DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) que integra de la siguiente manera :la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

7) Administración y uso de la firma social: Estará a cargo del/ o de los socios que invistan el carácter de SOCIO GERENTE. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social. En este acto se nombra a DIAZ, JULIAN AGUSTIN, D.N.I. 41.941.967, C.U.I.T.: 20-41.941.967-3 como SOCIO GERENTE de "R.CARS S.R.L."

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación

alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Decreto 5.965163, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del gerente

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 550 523283 Jul. 12

ROSENBERGER S.A.S.

CONTRATO

Socios: IGNACIO PABLO MORATELLO, argentino, nacido el 17/10/1994, D.N.I. N° 37.447.492, C.U.I.T. N° 20-37447492-9, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Bv. Mitre 1745 de Funes, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: igmoratelloc@Gmail.com; IVO ROSENBERGER, argentino, nacido el 21/07/1998, D.N.I. N° 41.255.767, C.U.I.T. N° 20-41255767-1, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Dorrego 1373 Piso 7 Dto. A de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: ivorosenberge@Gmail.com y IVÁN ROSENBERGER, argentino, nacido el 14/12/1995, D.N.I. N° 39.123.188, C.U.I.T. N° 20-39123188-6, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Italia 850 Piso 7 Dto. A de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: rosenbercerian@gmail.com. Fecha del Instrumento Constitutivo: 11 de Abril de 2024. Denominación: ROSENBERGER S.A.S.- Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Veinticinco (25) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Italia 850 Piso 7 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) Consultoría: asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. b) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. c) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering)". d) Publicitaria: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y

administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de novecientos mil pesos (\$ 900.000.-) representado por novecientas mil (900.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: ADMINISTRADORES TITULARES: Ignacio Pablo Moratello e Ivo Rosenberger, y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Ian Rosenberger; quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de Rosenberger SAS en fecha 11/04/2024, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 31 de Diciembre de 2024.

\$ 400 523256 Jul. 12

SAFETY ARGENTINA SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la resolución modificación contrato social: 27 de junio de 2024

Prórroga de vigencia del contrato social: El término de duración de la sociedad será por el término

de 40 años a contar desde el 14 de julio de 2004, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 50 523117 Jul. 12

SEMIMET INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: “SEMIMET INGENIERIA S.R.L. s/Donación De Cuotas, Retiro E Ingreso De Socio, Renuncia y Designación de Gerente” (expte. 1838/2024). Eduardo Mauricio Seminara, D.N.I. N° 20.143.861, C.U.I.T. N° 20-20143861-7, dona, cede y transfiere a título gratuito la totalidad de las cuotas sociales, que tiene y le corresponden, es decir 100 (cien) cuotas por un valor total de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) en la sociedad SEMIMET INGENIERIA S.R.L., fecha de contrato social 15 de febrero de 2024, inscripta en CONTRATOS, Tomo N° 175, Folio N° 17267 N° 315 de fecha 11 de Marzo de 2024; a la Srta. Dafne Seminara, argentina, estudiante, soltera, D.N.I. N° 46.792.143, C.U.I.T. N° 2746792143-1, nacida el 27 de Julio de 2005, domiciliada en calle Mitre N° 1773, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico dafseminaragmail.com. El Sr. Eduardo Mauricio Seminara, argentino, ingeniero, soltero, D.N.I. N° 20.143.861, C.U.I.T: N° 20-20143861-7, nacido el 15 de Junio de 1968, domiciliado en calle Sarmiento N° 749 piso 3 Dpto. A, Rosario, Santa Fe, con domicilio electrónico eduseminara@gmail.com, presenta la renuncia como socio gerente, y se resuelve de común acuerdo designar como única Socia Gerente a la socia Sra. Andrea Dafne Stephan, argentina, comerciante, soltera, D.N.I. N° 23.622.809, C.U.I.T. N° 27-236228091. nacida el 06 de Octubre de 1973, domiciliada en calle 9 de Julio N° 1162 Piso 6, Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico andreadaf1973@gmail.com, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La Sra. Andrea Dafne Stephan presta su expresa aprobación a la cesión efectuada a favor de la Srta. Dafne Seminara.

\$ 100 523136 Jul. 12

SGB CARNES S.A.S.

ESTATUTO

DENOMINACION SOCIAL: SGB CARNES S.A.S.

POR UN DIA: En fecha 08/0/2024 se reúnen los Sres. Sandres Alan Leonel, DNI N 33.472.667, CUIL 20-33472667-4, argentino, de 36 años de edad, nacido el 12-12-1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Atahualpa 5657, de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, Galeazzi Angel Paolo, DNI N° 34.166.216, CUIL 2034166216-9, argentino, de 35 años de edad, nacido el 09-01-1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Nale Roxlo 4727 3 6 Monoblock nudo 1-2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Benini Maximiliano Andrés, DNI N° 30.689.742, CUIL 2030689742-0, argentino, de 40 años de edad, nacido el 07-01-1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle "412" 4853 PB 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes resuelven constituir "S.G.B. CARNES Sociedad por Acciones Simplificada". Domicilio de la sede: Castro Barros 4820 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, incluyendo operaciones de importación y exportación respecto a las siguientes actividades:

A) La explotación del rubro carnicería y subproductos, mediante la compra-venta, elaboración, importación y exportación de productos de la industria de la carne en todas sus variedades: vacuno, porcino, caprino, aviar; la elaboración de embutidos, fiambres, chacinados y demás subproductos y derivados del ramo mencionado.

B) La compra - venta y distribución al por menor o mayor de productos de almacén, productos alimenticios preparados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar.

A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El capital social se fija en la suma de \$410.000 (Pesos cuatrocientos diez mil) dividido en 410.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo. La asamblea fija su remuneración. La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de diciembre de cada

1 año. Cláusula Transitoria: Se designa como administrador y representante legal de la sociedad al Sr. Sandres Alan Leonel y se designa como administrador suplente al Sr. Benini Maximiliano Andrés, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Pasaje Atahualpa 5657, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en calle "412" 4853 PB 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, respectivamente.

\$ 300 523139 Jul. 12

SUR HOGAR EQUIPAMIENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Juez, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para publicitar la designación de autoridades de Sur Hogar Equipamientos S.A. Designación de autoridades: La Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 11 de Septiembre de 2.023, por unanimidad Resuelve: renovar el Directorio de la Sociedad por un periodo de dos (2) ejercicios, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Bugnon, Susana Rosa Elisabet, nacida el 7 de Junio de 1 .972, Argentina, Casada, DNI N.º 22.807.568 CUIT N.º 27-22807568-5, Comerciante, Domiciliada en calle San Martín 6360 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Carreras, Guillermo José Ignacio, Argentino, nacido el 15 de Septiembre de 1.968, DNI N.º 20.354.625, CUIT N.º 20-20354625-5, Comerciante, Casado, Domiciliado en calle San Martín 6360 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 523121 Jul. 12

STRINGHETTI MATERIALES SRL

PRORROGA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la prórroga de STRINGHETTI MATERIALES SRL de acuerdo al siguiente detalle:

El día 28 de Junio de 2024, las socias de STRINGHETTI MATERIALES SRL, señoras SILVINA MARCELA STRINGHETTI titular del D.N.I. Nº 20.141.532 y BIBIANA MERCEDES STRINGHETTI, titular del D.N.I. Nº 14.521.068, deciden por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco (5) años más a contar de la fecha en que opere su vencimiento, o sea a partir del 02 de Julio de 2024; de tal modo que el vencimiento de la Sociedad será el día 02 de Julio de 2029.

\$ 50 523247 Jul. 12

SOLUTIONS BROKERS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por contrato de fecha 09/04/2024, las Señoras VIVIANA LUCIA PHILIPP, D.N.I. Nº 14.494.555, CUIT 27-14494555-2, mayor de edad, argentina, nacida el 14 de agosto de 1961, de estado civil viuda, jubilada, y CAROLINA CINGOLANI, D.N.I. Nº 39.682.176, CUIT 2739682176-7, mayor de edad, argentina, nacida el 02 de julio de 1996, de estado civil soltera, de profesión estudiante,

domiciliadas ambas en calle Sarmiento N° 366 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, ceden y transfieren la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de su titularidad por su participación en "SOLUTIONS BROKERS S.R.L" en las siguientes proporciones: mil (1000) cuotas sociales a favor del Sr. SANTIAGO RICARDO LARA (D.N.I. N° 5.522.379 CUIT 20-05522379-4, mayor de edad, argentino, nacido el 17 de enero de 1949, de estado civil casado con María Lucrecia Borghi, de profesión productor de seguros, domiciliado en calle Paraguay N° 727, piso 4°, Of. 72 de la ciudad de Rosario), y mil (1000) cuotas sociales a favor del señor MAURICIO HÉCTOR POLDRUGACH, (D.N.I. N° 21.767.100, CUIT 20-21767100-1, mayor de edad, argentino, nacido el 22 de mayo de 1971, de estado civil casado con Karina Beatriz Alave, de profesión producto,y de seguros, domiciliado en calle Torre Revello N° 752 de la ciudad de Rosario).

\$ 150 523287 Jul. 12

SOLUTIONS BROKERS S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por asamblea de socios de fecha 08/04/2024 se resolvió reconducir el plazo de la sociedad a partir de su inscripción en el Registro Público por un plazo de veinte (20) años. Asimismo, en mentada asamblea, se ratificó la Gerencia de la sociedad en forma indistinta a cargo de los señores SANTIAGO RICARDO LARA (D.N.I. N° 5.522.379 CUIT 20-05522379-4, mayor de edad, argentino, nacido el 17 de enero de 1949, de estado civil casado con María Lucrecia Borghi, de profesión productor de seguros, domiciliado en calle Paraguay N° 727, piso 4°, Of. 72 de la ciudad de Rosario), y MAURICIO HÉCTOR POLDRUGACH, (D.N.I. N° 21.767.100, CUIT 20-21767100-1, mayor de edad, argentino, nacido el 22 de mayo de 1971, de estado civil casado con Karina Beatriz Alave, de profesión productor de seguros, domiciliado en calle Torre Revello N° 752 de la ciudad de Rosario). Ellos se mantendrán en dichos puestos según lo establecido en el contrato social.

\$ 100 523289 Jul. 12

TOMOGRAFIA COMPUTADA

RECONQUISTA SOC. COL.

RECONDUCCION

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4º EN LO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JUAN MANUEL RODRIGO, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONQUISTA SOC. COL. s/ RECONDUCCIÓN

(MOD, CLAUS. CUARTA: DURACIÓN)" CUIJ 21-05292725-8 en trámite por ante este Registro, se ha ordenado la publicación de lo siguiente:

Por Acta de fecha 29 de abril de 2024, los socios decidieron la reconducción de la Sociedad y la modificación de la cláusula cuarta.

CUARTA: Duración: El plazo de duración se estipula en veinticinco años a contar desde la fecha de inscripción ante el Registro Público de la reconducción.

Dra María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante.

Reconquista, 02 de julio de 2024.

\$ 100 523128 Jul. 12